



LOTA, 09-02-2016

DECRETO N°: 0239

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	José Miguel Soto Araneda	
-03 Paquetes de pañales para Adulto talla G de 20 unidades, 03 tarros de Leche Ensure y 01 canasta de Alimentos.		
02	Francesca Soledad Montoya Carrillo	
-01 Canasta de Alimentos.		
03	Eduardo Gastón Flores Tapia	
-01 Canasta de Alimentos.		
04	Oswaldo Araneda Salgado	
-03 Tarros de Leche Ensure y 03 Paquetes de pañales para Adulto talla G de 20 unidades.		
05	Romina Nicole Cid González	
-02 Paquetes de pañales para niños talla XXG y 01 Canasta de Alimentos.		
06	María Rosa Rivera Burgos	
-04 paquetes de pañales para adulto talla M de 20 unidades, 04 Tarros de leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos.		
07	María Guzmán Torres	
-01 Canasta de Alimentos		
08	Julio Rosendo Valderrama Rivera	
-03 paquetes de pañales para adulto talla M y 01 Canasta de Alimentos.		
09	Mario Arturo Pereira Fritz	
-03 Paquetes de pañales para adulto talla G de 20 unidades, 03 Tarros de Leche Ensure y 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



[Handwritten signature]



LOTA,

DECRETO N°:

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en **Canastas de Alimentos, Tarros de Leche Ensure y Paquetes de Pañales para Adultos y Niño**, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, **por canastas de alimentos, tarros de leche Ensure y paquetes de pañales para adultos y niño**, existente en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/GEQM/KAPM/kpm